



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3701/2014
CORRIENTES, 02 de septiembre de 2014

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Sra. Rectora promueve el dictado de una Ordenanza que regule la cobertura del cargo de Director del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto establece el procedimiento para la convocatoria de postulantes para acceder al mencionado cargo;

Que el mismo determina los requisitos y condiciones que deberán cumplimentar los aspirantes, adecuándose a las características peculiares del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, sin apartarse del marco de la normativa vigente en la Universidad;

Que a tal efecto el proyecto contempla la integración de una Comisión Evaluadora Ad-hoc y los Anexos conteniendo: I- Condiciones Generales; II- Formulario de Inscripción; III- Modelo de Currículum Vitae y IV- Plan de Desarrollo Institucional;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N°776/14;

Lo establecido en el artículo 24° inciso l) y n) del Estatuto Universitario;

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la Ordenanza que establece el procedimiento para cubrir el cargo de Director del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad con los Anexos I a IV de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3701/2014

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º: La convocatoria a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, dependiente del Rectorado de la UNNE, será efectuada por Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2º: El plazo de inscripción será establecido por la mencionada Resolución y comunicado al Instituto fehacientemente, la convocatoria tendrá una difusión de diez (10) días corridos anteriores al plazo de llamado a inscripción. El Rectorado será responsable, a través de la Secretaría General Académica, de la fecha de apertura y cierre del mismo, estableciendo el lugar y período de inscripción de la siguiente manera:

- 1) Publicación durante dos (2) días seguidos o alternados en por los menos un diario de los de mayor circulación de las provincias de Chaco y Corrientes.
- 2) Exhibición en los transparentes del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.
- 4) Publicación en la página Web de la Universidad

ARTICULO 3º: Condiciones requeridas para presentarse a la Convocatoria, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser o haber sido docente de la Universidad u otras Universidades Nacionales
- 2) Poseer título universitario de grado, según lo establece la Ley de Educación Superior
- 3) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes, lo que deberá ser declarado en su presentación.

ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación: a) el Formulario que se adjunta como Anexo II; b) tres (3) ejemplares del Currículum Vitae (según Anexo III); c) tres (3) ejemplares del Proyecto de Desarrollo Institucional para el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología (según Anexo IV); d) un (1) ejemplar de la documentación probatoria con su correspondiente índice.

ARTICULO 5º: **Comisión Evaluadora Ad-Hoc:** la misma será designada por la Rectora y estará integrada por: (2) dos profesores por concurso con vasta trayectoria académica de esta Universidad, un (1) profesor externo a la misma, un observador estudiantil propuesto por el Centro de Estudiantes de la Carrera y un (1) graduado en representación del Colegio Profesional respectivo, asimismo se designará un Suplente por cada uno de los integrantes.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3701/2014

ARTICULO 6°: Entrevista Personal: las entrevistas personales serán realizadas por la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, designada al efecto, al finalizar la evaluación de los antecedentes. El postulante deberá exponer ante la misma el Proyecto de Desarrollo Institucional, su motivación para ocupar el cargo y su trayectoria en la gestión. La exposición tendrá una duración máxima de 45 minutos.

ARTICULO 7°: Presentación de la documentación: Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción y la documentación establecida, dirigida a la Secretaria General Académica, a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Rectorado de la Universidad, sito en calle 25 de mayo 868 – Corrientes.

ARTICULO 8°: Acta de cierre de inscripción: La Secretaría General Académica labrará una acta de cierre en la que hará constar el nombre de los inscriptos.

ARTICULO 9°: Evaluación de los Títulos, Antecedentes, Entrevista Personal y Proyecto de Desarrollo Institucional. En las evaluaciones se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Evaluación de los Títulos y Antecedentes: se evaluará la pertinencia del título y de los antecedentes del postulante de acuerdo al cargo que se aspira.
- Evaluación del Proyecto de Desarrollo Institucional: se evaluará la coherencia entre los objetivos propuestos y las actividades enunciadas, así como también, la factibilidad en términos de previsión de tiempos, recursos disponibles y capacidad del postulante para el puesto.
- Evaluación de la Entrevista Personal: el aspirante deberá entre otros aspectos presentar el Proyecto de Desarrollo Institucional y su motivación para cubrir el cargo. Se procurará, en esta instancia, obtener una valoración humanística e integral de la personalidad del aspirante.

ARTICULO 10°: Dictamen de la Comisión Evaluadora Ad- Hoc: Como resultado de la valoración de los Títulos, Antecedentes, Exposición del Proyecto de Desarrollo Institucional y la Entrevista Personal de los postulantes; la Comisión Evaluadora Ad-Hoc elevará un Dictamen a la Sra. Rectora, el mismo deberá ser explícito y fundado y constará en un Acta que firmarán todos los integrantes, conteniendo:

- 1- Valoración de los Títulos, Antecedentes, Exposición del Proyecto de Desarrollo Institucional y la Entrevista Personal.
- 2- Establecer un Orden de Mérito detalladamente fundado en una valoración integral. Sólo podrán integrar el orden de mérito aquellos postulantes que a juicio de la Comisión Evaluadora reúnan las condiciones para el ejercicio de la Dirección del Instituto.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3701/2014

ARTICULO 11°: La Comisión Evaluadora elevará su Dictamen a la Sra. Rectora, la que podrá:

- 1- Aprobar el Dictamen de la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, con el orden de mérito establecido.
- 2- Dejar sin efecto la convocatoria por vicios en el procedimiento.
- 3- Alterar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, por razones fundadas.

ARTICULO 12°: Una vez cumplimentado el artículo anterior la Sra. Rectora dictará la Resolución correspondiente a la designación del Director del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

ARTÍCULO 13°: Dejar establecido que la designación será por el término de un (1) año, con la posibilidad de ser renovada anualmente, de acuerdo con el Informe del Desempeño Institucional presentado por el Director.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3701/2014

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION DE TITULOS, ANTECEDENTES Y PROYECTO INSTITUCIONAL

SRA RECTORA:

Por la presente solicito tenga a bien aceptar mi solicitud de inscripción para ocupar el cargo el cargo de Director del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la UNNE.

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Domicilio real:

Domicilio legal (en la Ciudad de Resistencia o Corrientes donde serán válidas todas las notificaciones)

DOCUMENTACION PRESENTADA

Mencionar el detalle de la documentación presentada por el postulante, si es original o copia y la cantidad de ejemplares.

Currículum Vitae:.....

Proyecto de Desarrollo Institucional:.....

Documentación probatoria

FIRMA Y ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA.....



ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM VITAE

La información que se consigna en el curriculum tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser acompañada de una versión en soporte digital y de la documentación probatoria.

1. DATOS PERSONALES

- 1.1. Nombre y Apellido
- 1.2. Lugar y fecha de nacimiento
- 1.3. Documento Nacional de Identidad
- 1.4. Domicilio particular real
- 1.5. Domicilio laboral
- 1.6. Domicilio Legal
- 1.7. Teléfono y dirección electrónica

2. BREVE SÍNTESIS DEL CURRICULUM

Enunciar sintéticamente la actividad académica, profesional y de gestión actual del postulante y los antecedentes que considere más relevantes de su trayectoria. (Extensión máxima: 1 página)

3. FORMACION ACADEMICA

Señalar en cada caso la institución que otorgó las certificaciones y fecha.

- 3.1. Título Universitario de Grado
- 3.2. Títulos de Posgrado
- 3.1.1 Especializaciones
- 3.1.2 Maestrías
- 3.1.3 Doctorado
- 3.1.4 Postdoctorado
- 3.3. Cursos de Actualización y de Posgrados: carga horaria y certificación de aprobación o asistencia.
- 3.4. Pasantías
- 3.5. Idiomas

4. TRAYECTORIA DOCENTE

Descripción de los antecedentes docentes universitarios indicando la índole de tareas desarrolladas, en la Institución, el período del ejercicio y la naturaleza de su designación.

5. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Indicar congresos, cursos, seminarios, talleres, jornadas científicas u otras actividades científicas o de actualización a las que concurrió señalando lugar, fecha, institución convocante, e indicando carácter.

6. PREMIOS Y DISTINCIONES

Consignar premios, distinciones académicas y becas obtenidas.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3701/2014

7. ACTIVIDADES PROFESIONALES

Indicar desempeño en cargos o funciones en instituciones privadas u oficiales, en organismos e instituciones nacionales, internacionales o de integración regional; en asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de la especialidad o empresas privadas. Sólo se merituarán aquellas que tengan relación con la especialidad del cargo que se concursara.

8. ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Experiencia en conducción de grupos de trabajo, elaboración de proyectos y planificación.

Consignar todo otro elemento de juicio que considere de valor.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO IV

Proyecto de Desarrollo Institucional

El proyecto debe desarrollar una propuesta de actividades a cargo del aspirante, referidas a la gestión, organización y conducción del Instituto de Criminalística y Criminología de la UNNE. En el mismo se deben consignar:

1. Determinación de Objetivos del proyecto para el corto, mediano y largo plazo.
2. Diseño de Estrategias y Propuestas de organización académica, administrativa y de gestión, enmarcadas en la normativa vigente de la Universidad, que sean factibles de llevar a cabo y mantengan coherencia con los objetivos establecidos.
3. Actividades a desarrollar en el cargo. Deberá contemplar los aspectos técnicos, científicos y de administración de recursos humanos y financieros
4. Resultados esperados e impacto de la gestión.
5. Cronograma estimativo.